



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 396/2014

RESOLUCIÓN N° 81/014

Montevideo, 9 de julio de 2014

VISTO: el Llamado N° 1/2014 convocado para la contratación de empresas que presten servicios de desayunos y meriendas para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), en el período estimado de doce meses, cuya apertura fuera realizada el día 17 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Fedir S.A. y Goddard Catering Group Uruguay S.A.

III) que con fecha 12 de mayo, se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, obteniéndose mejoramiento de oferta de la firma Goambas Goddard Catering Group Uruguay S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 28 de mayo, las dos firmas mantuvieron los precios ofertados, los que fueron aceptados por el Organismo demandante mediante nota de fecha 8 de julio.

CONSIDERANDO: que se hace necesario proceder a la adjudicación del presente Llamado, teniendo en cuenta la relevancia del servicio para el referido Instituto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 1/2014 convocado para la contratación de empresas que presten servicios de desayunos y meriendas para el INDA, por hasta la cantidad máxima de 374.400 desayunos y meriendas, a las firmas Fedir S.A. y Goddard Catering Group Uruguay S.A., la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: "Cláusulas Genéricas", según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Zona a abastecer	Empresa	Cantidad Máxima adjudicada en unidades	Precio por unidad con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
00U	Desayuno/Merienda para adolescentes - apta para traslado	Zona 1	Fedir S.A.	168.000	158,60
		Zona 3	Goddard Catering Group Uruguay S.A.	76.800	137,86
		Zona 4	Fedir S.A.	129.600	146,40


2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar al INDA y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones de
 Ministerio de Economía y Finanzas